



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5422

EXENTO

DECRETO N° **7099** / 2018

ARICA, 15 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de JUAN BENJAMIN URRIOLOA CUEVAS E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5422				
Actividad Económica	OFICINA PRESTACION DE SERVICIOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE PAINE 3634				
Nombre del Contribuyente	JUAN BENJAMIN URRIOLOA CUEVAS E.I.R.L				
Rut	76624903-5				
Dirección Particular	PJE PAINE 3634				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	11/05/2018	Otorgación N°	8-5422	Fecha	11/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGPAWS/lmng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)